

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI**

**FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 2 DE AGOSTO DE 2022**

El sub-numeral 9, del numeral 3.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del SUBCAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los términos de referencia, establece respecto de la verificación de la oferta económica, la elaboración del informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) el cual deberá publicarse en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección. En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-058-2022** que mediante el presente documento se presenta el Informe, conforme con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dieciocho (18) de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (6) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p align="center"><b>CONSORCIO AG MAICAO</b></p> <p>Representantes del consorcio  <b>ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ</b>                      CC. No. 72.345.315 (principal)  <b>GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</b>                      CC. No. 79.295.848 (suplente)</p>	<p align="center"><b>CONFORMADO</b> <b>POR/REPRESENTACIÓN</b></p> <p align="center"><b>Integrante No. 1</b>  <b>ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ</b>                      No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.345.315                      Porcentaje de Participación: 50%</p> <p align="center"><b>Integrante No. 2</b>  <b>GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</b>                      No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.295.848                      Porcentaje de Participación: 50%</p>
2.	<p align="center"><b>CONSORCIO WAJIIRA</b></p> <p>Representantes del consorcio  <b>HECTOR ANDRES CORTES VARGAS</b>                      C.C. 80.513.544 (principal)  <b>FERNANDO SALGADO ARENAS</b>                      C.C. 79.274.870 (suplente)</p>	<p align="center"><b>CONFORMADO</b> <b>POR/REPRESENTACIÓN</b></p> <p align="center"><b>Integrante No. 1</b>  <b>SYCO INGENIERIA S.A.S.</b>                      No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.687.434-6                      Representante Legal  <b>JULIO CÉSAR RAMÍREZ HERRERA</b>                      CC. No. 11.228.556                      Porcentaje de Participación: 50%</p> <p align="center"><b>Integrante No. 2</b>  <b>GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.</b>                      No. IDENTIFICACIÓN NIT 830.147.136-6                      Representante Legal  <b>HECTOR ANDRES CORTES VARGAS</b></p>

		CC. No. 80.513.544 Porcentaje de Participación: 50%
3.	<p align="center"><b>SAFRID INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p align="center">No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.520.848-4 Representante legal: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA CC. No. 1.082.774.968 (principal) ZULEIMA ALEJANDRA CERON ARGOTE CC. No. 1.007.249.034 (suplente)</p>	
4.	<p><b>CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL MAICAO</b></p> <p>Representantes del consorcio MAURICIO RAFAEL PABA PINZON CC. No. 8.798.107 (principal) BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ C.C. No. 15.041.209 (suplente)</p>	<p align="center"><b>Integrante No. 1</b> <b>MAURICIO RAFAEL PABA PINZON</b> No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 8.798.107 Porcentaje de Participación: 60%</p> <p align="center"><b>Integrante No. 2</b> <b>BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ</b> No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 15.041.209 Porcentaje de Participación: 40%</p>
5.	<p><b>CONSORCIO SACÚDETE MAICAO 2022</b></p> <p>Representantes del consorcio JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 (principal)</p>	<p align="center"><b>Integrante No. 1</b> <b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p align="center"><b>Integrante No. 2</b> <b>DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS</b> No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.236.745 Porcentaje de Participación: 30%</p>
6.	<p><b>CONSORCIO SACÚDETE MAICAO</b></p> <p>Representantes del consorcio JORGE ANDRES SOTO CALLE C.C. 1.143.373.420 (principal)</p>	<p align="center"><b>Integrante No. 1</b> <b>CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.506.559-2 Representante Legal <b>BREYNER HAROLD FERNANDEZ HALLER</b> CC. No. 98.651.438 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p align="center"><b>Integrante No. 2</b> <b>JORGE DAVID BITAR ALVAREZ</b> No. IDENTIFICACIÓN C.C. 10.766.015 Porcentaje de Participación: 50%</p>

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 144, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO AG MAICAO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO WAJIIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	SAFRID INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL MAICAO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SACÚDETE MAICAO 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO SACÚDETE MAICAO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintinueve (29) de julio dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 147, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO AG MAICAO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO WAJIIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	SAFRID INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL MAICAO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SACÚDETE MAICAO 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO SACÚDETE MAICAO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO AG MAICAO	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-O-064-2021 y PAF-ATGUAJIRA-067-2021. FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
2.	CONSORCIO WAJIIRA	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Los integrantes son adjudicatarios de la convocatoria PAF-DAPREII-O-030-2020.

		El integrante SYCO INGENIERIA S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-SENA-O-033-2021</b> FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
3.	<b>SAFRID INGENIERIA S.A.S.</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
4.	<b>CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL MAICAO</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
5.	<b>CONSORCIO SACÚDETE MAICAO 2022</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: El integrante JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-MINDEPORTE-O-028-2022</b> FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021</b> FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
6.	<b>CONSORCIO SACÚDETE MAICAO</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato

### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cinco (05) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el primer (1°) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 10:30 a.m.

De ésta manera el día dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 150 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en*

cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día veinticinco (25) de julio de 2022 es de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.245,99)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-O-058-2022					
“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.					
<b>EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<b>CONSORCIO WAJIRA</b>	\$ 926.069.886,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	CONSORCIO SACÚDETE MAICAO 2022	\$ 931.847.479,00	99,3799851	0,0000000	99,3799851
3	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL MAICAO	\$ 935.309.869,00	99,0120939	0,0000000	99,0120939
4	SAFRID INGENIERIA S.A.S	\$ 935.786.174,00	98,9616978	0,0000000	98,9616978
5	CONSORCIO AG MAICAO	\$ 937.227.172,00	98,8095431	0,0000000	98,8095431

**Observación:**  
No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO WAJIRA** con un puntaje de **100,0000000** un valor ofertado de **\$ 926.069.886,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 34.597.618,00**.

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide el día dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI**  
**FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

FORMATO 4- PROPUESTA ECONÓMICA CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".							
PROPONENTE No. 1 CONSORCIO AG MAICAO							
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.							
DESCRIPCIÓN						VERIFICACIÓN	
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL	
VALOR OFERTADO ETAPA I					\$ 96.398.040,00	\$ 96.398.040,00	
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO	VALOR PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	m2	175	\$ 1.930.677,00	\$ 337.868.475,00	\$ 1.930.677,00	\$ 337.868.475,00
2	ZONAS DE SERVICIOS	m2	41	\$ 3.371.024,00	\$ 138.211.984,00	\$ 3.371.024,00	\$ 138.211.984,00
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	m2	65	\$ 826.947,00	\$ 53.751.555,00	\$ 826.947,00	\$ 53.751.555,00
4	AREA LIBRE: ZONAS DURAS	m2	50	\$ 286.026,00	\$ 14.301.300,00	\$ 286.026,00	\$ 14.301.300,00
5	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	m2	120	\$ 122.583,00	\$ 14.709.960,00	\$ 122.583,00	\$ 14.709.960,00
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ml	45	\$ 1.167.454,00	\$ 52.535.430,00	\$ 1.167.454,00	\$ 52.535.430,00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					\$ 611.378.704,00	\$ 611.378.704,00	
			En porcentaje	Expresado en Pesos			
Administración (%)			37,51%	\$ 229.328.152,00	\$ 229.328.152,00		
Imprevistos (%)			0,01%	\$ 61.138,00	\$ 61.138,00		
Utilidad (%)			0,01%	\$ 61.138,00	\$ 61.138,00		
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 229.450.428,00	\$ 229.450.428,00	
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)					\$ 840.829.132,00	\$ 840.829.132,00	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II)					\$ 937.227.172,00	\$ 937.227.172,00	

  

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 86.758.236,00	\$ 96.398.040,00	CUMPLE	CUMPLE

  

A.I.U MAX	37,53%	CUMPLE
\$ 777.842.518,00	\$ 864.269.464,00	CUMPLE
\$ 864.600.754,00	\$ 960.667.504,00	CUMPLE

  

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 3: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 4: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 5: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 6: Tope máximo del A.I.U.: 37,53%.

Nota 7: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano. Para efectos de la exención, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y presupuestos establecidos en el Decreto 1651 de 2021, que reglamenta la Ley 2010 de 2019 y demás que lo modifiquen, adicione o sustituyan.

La estructuración de la oferta económica es responsabilidad exclusiva del oferente por lo cual deberá contemplar en ella todos los impuestos y contribuciones de orden nacional y local.

**OBSERVACIONES:**  
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

FORMATO 4- PROPUESTA ECONÓMICA							
CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META".							
PROPONENTE No. 2 CONSORCIO WAJIIRA							
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.							
DESCRIPCIÓN						VERIFICACIÓN	
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL	
VALOR OFERTADO ETAPA I					\$ 96.398.040,00	\$ 96.398.040,00	
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO	VALOR PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	m2	175	\$ 1.919.012,00	\$ 335.827.100,00	\$ 1.919.012,00	\$ 335.827.100,00
2	ZONAS DE SERVICIOS	m2	41	\$ 3.350.655,00	\$ 137.376.855,00	\$ 3.350.655,00	\$ 137.376.855,00
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	m2	65	\$ 821.950,00	\$ 53.426.750,00	\$ 821.950,00	\$ 53.426.750,00
4	AREA LIBRE: ZONAS DÚRAS	m2	50	\$ 284.298,00	\$ 14.214.900,00	\$ 284.298,00	\$ 14.214.900,00
5	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	m2	120	\$ 121.842,00	\$ 14.621.040,00	\$ 121.842,00	\$ 14.621.040,00
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ml	45	\$ 1.160.400,00	\$ 52.218.000,00	\$ 1.160.400,00	\$ 52.218.000,00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					\$ 607.684.645,00	\$ 607.684.645,00	
			En porcentaje	Expresado en Pesos			
Administración (%)			31,53%	\$ 191.602.969,00	\$ 191.602.969,00		
Imprevistos (%)			1,00%	\$ 6.076.846,00	\$ 6.076.846,00		
Utilidad (%)			4,00%	\$ 24.307.386,00	\$ 24.307.386,00		
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 221.987.201,00	\$ 221.987.201,00	
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)					\$ 829.671.846,00	\$ 829.671.846,00	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II)					\$ 926.069.886,00	\$ 926.069.886,00	
<p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 3: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 4: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 5: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 6: Tope máximo del A.I.U.: 37,53%,</p> <p>Nota 7: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano. Para efectos de la exención, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y presupuestos establecidos en el Decreto 1651 de 2021, que reglamenta la Ley 2010 de 2019 y demás que lo modifiquen, adicione o sustituyan.</p> <p>La estructuración de la oferta económica es responsabilidad exclusiva del oferente por lo cual deberá contemplar en ella todos los impuestos y contribuciones de orden nacional y local.</p>							
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.</p>							

  

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 86.758.236,00	\$ 96.398.040,00	CUMPLE	CUMPLE

  

A.I.U MAX	37,53%	CUMPLE
\$ 777.842.518,00	\$ 864.269.464,00	CUMPLE
\$ 864.600.754,00	\$ 960.667.504,00	CUMPLE

FORMATO 4- PROPUESTA ECONÓMICA							
CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META".							
PROPONENTE No. 3 SAFRID INGENIERIA S.A.S							
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.							
DESCRIPCIÓN						VERIFICACIÓN	
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL	
VALOR OFERTADO ETAPA I					\$ 93.901.331,00	\$ 93.901.331,00	
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO	VALOR PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	m2	175	\$ 1.933.101,00	\$ 338.292.675,00	\$ 1.933.101,00	\$ 338.292.675,00
2	ZONAS DE SERVICIOS	m2	41	\$ 3.375.257,00	\$ 138.385.537,00	\$ 3.375.257,00	\$ 138.385.537,00
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	m2	65	\$ 827.985,00	\$ 53.819.025,00	\$ 827.985,00	\$ 53.819.025,00
4	AREA LIBRE: ZONAS DURAS	m2	50	\$ 286.385,00	\$ 14.319.250,00	\$ 286.385,00	\$ 14.319.250,00
5	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	m2	120	\$ 122.737,00	\$ 14.728.440,00	\$ 122.737,00	\$ 14.728.440,00
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ml	45	\$ 1.168.920,00	\$ 52.601.400,00	\$ 1.168.920,00	\$ 52.601.400,00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					\$ 612.146.327,00	\$ 612.146.327,00	
			En porcentaje	Expresado en Pesos			
Administración (%)			29,53%	\$ 180.766.810,00	\$ 180.766.810,00		
Imprevistos (%)			3,00%	\$ 18.364.390,00	\$ 18.364.390,00		
Utilidad (%)			5,00%	\$ 30.607.316,00	\$ 30.607.316,00		
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 229.738.516,00	\$ 229.738.516,00	
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)					\$ 841.884.843,00	\$ 841.884.843,00	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II)					\$ 935.786.174,00	\$ 935.786.174,00	

  

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 86.758.236,00	\$ 96.398.040,00	CUMPLE	CUMPLE

  

A.I.U MAX	37,53%	CUMPLE
\$ 777.842.518,00	\$ 864.269.464,00	CUMPLE
\$ 864.600.754,00	\$ 960.667.504,00	CUMPLE

  

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 3: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 4: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 5: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 6: Tope máximo del A.I.U.: 37,53%,

Nota 7: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano. Para efectos de la exención, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y presupuestos establecidos en el Decreto 1651 de 2021, que reglamenta la Ley 2010 de 2019 y demás que lo modifiquen, adicione o sustituyan.

La estructuración de la oferta económica es responsabilidad exclusiva del oferente por lo cual deberá contemplar en ella todos los impuestos y contribuciones de orden nacional y local.

**OBSERVACIONES:**  
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

FORMATO 4- PROPUESTA ECONÓMICA							
CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META".							
PROPONENTE No. 4 CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL MAICAO							
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.							
DESCRIPCIÓN						VERIFICACIÓN	
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL	
VALOR OFERTADO ETAPA I					\$ 96.398.040,00	\$ 96.398.040,00	
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO	VALOR PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	m2	175	\$ 1.926.275,00	\$ 337.098.125,00	\$ 1.926.275,00	\$ 337.098.125,00
2	ZONAS DE SERVICIOS	m2	41	\$ 3.363.337,00	\$ 137.896.817,00	\$ 3.363.337,00	\$ 137.896.817,00
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	m2	65	\$ 825.061,00	\$ 53.628.965,00	\$ 825.061,00	\$ 53.628.965,00
4	AREA LIBRE: ZONAS DÚRAS	m2	50	\$ 285.374,00	\$ 14.268.700,00	\$ 285.374,00	\$ 14.268.700,00
5	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	m2	120	\$ 122.303,00	\$ 14.676.360,00	\$ 122.303,00	\$ 14.676.360,00
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ml	45	\$ 1.164.792,00	\$ 52.415.640,00	\$ 1.164.792,00	\$ 52.415.640,00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					\$ 609.984.607,00	\$ 609.984.607,00	
			En porcentaje	Expresado en Pesos			
Administración (%)			29,53%	\$ 180.128.454,00	\$ 180.128.454,00		
Imprevistos (%)			3,00%	\$ 18.299.538,00	\$ 18.299.538,00		
Utilidad (%)			5,00%	\$ 30.499.230,00	\$ 30.499.230,00		
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 228.927.222,00	\$ 228.927.222,00	
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)					\$ 838.911.829,00	\$ 838.911.829,00	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II)					\$ 935.309.869,00	\$ 935.309.869,00	

  

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 86.758.236,00	\$ 96.398.040,00	CUMPLE	CUMPLE

  

A.I.U. MAX		
37,53%	CUMPLE	

  

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 777.842.518,00	\$ 864.269.464,00	CUMPLE	CUMPLE

  

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 864.600.754,00	\$ 960.667.504,00	CUMPLE	CUMPLE

  

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 3: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 4: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 5: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 6: Tope máximo del A.I.U.: 37,53%,

Nota 7: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano. Para efectos de la exención, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y presupuestos establecidos en el Decreto 1651 de 2021, que reglamenta la Ley 2010 de 2019 y demás que lo modifiquen, adicione o sustituyan.

La estructuración de la oferta económica es responsabilidad exclusiva del oferente por lo cual deberá contemplar en ella todos los impuestos y contribuciones de orden nacional y local.

**OBSERVACIONES:**  
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

FORMATO 4- PROPUESTA ECONÓMICA							
CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META".							
PROPONENTE No. 5 CONSORCIO SACÚDETE MAICAO 2022							
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.							
DESCRIPCIÓN						VERIFICACIÓN	
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL	
VALOR OFERTADO ETAPA I					\$ 93.506.099,00	\$ 93.506.099,00	
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO	VALOR PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	m2	175	\$ 1.924.965,00	\$ 336.868.875,00	\$ 1.924.965,00	\$ 336.868.875,00
2	ZONAS DE SERVICIOS	m2	41	\$ 3.361.050,00	\$ 137.803.050,00	\$ 3.361.050,00	\$ 137.803.050,00
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	m2	65	\$ 824.500,00	\$ 53.592.500,00	\$ 824.500,00	\$ 53.592.500,00
4	AREA LIBRE: ZONAS DURAS	m2	50	\$ 285.180,00	\$ 14.259.000,00	\$ 285.180,00	\$ 14.259.000,00
5	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	m2	120	\$ 122.220,00	\$ 14.666.400,00	\$ 122.220,00	\$ 14.666.400,00
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ml	45	\$ 1.164.000,00	\$ 52.380.000,00	\$ 1.164.000,00	\$ 52.380.000,00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					\$ 609.569.825,00	\$ 609.569.825,00	
			En porcentaje	Expresado en Pesos			
Administración (%)			29,53%	\$ 180.005.969,00	\$ 180.005.969,00		
Imprevistos (%)			3,00%	\$ 18.287.095,00	\$ 18.287.095,00		
Utilidad (%)			5,00%	\$ 30.478.491,00	\$ 30.478.491,00		
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 228.771.555,00	\$ 228.771.555,00	
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)					\$ 838.341.380,00	\$ 838.341.380,00	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II)					\$ 931.847.479,00	\$ 931.847.479,00	
<p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 3: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 4: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 5: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 6: Tope máximo del A.I.U.: 37,53%,</p> <p>Nota 7: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano. Para efectos de la exención, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y presupuestos establecidos en el Decreto 1651 de 2021, que reglamenta la Ley 2010 de 2019 y demás que lo modifiquen, adicione o sustituyan.</p> <p>La estructuración de la oferta económica es responsabilidad exclusiva del oferente por lo cual deberá contemplar en ella todos los impuestos y contribuciones de orden nacional y local.</p>							
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.</p>							

  

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 86.758.236,00	\$ 96.398.040,00	CUMPLE	CUMPLE

  

A.I.U MAX	37,53%	CUMPLE
\$ 777.842.518,00	\$ 864.269.464,00	CUMPLE
\$ 864.600.754,00	\$ 960.667.504,00	CUMPLE

**INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA**

<p><b>Objeto:</b></p> <p><b>Fecha de diligenciamiento:</b></p> <p><b>Proponentes:</b></p>	<b>PAF-ICBFGS-O-058-2022</b>
	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
	2/08/2022
	CONSORCIO AG MAICAO
	CONSORCIO WAJIIRA
	SAFRID INGENIERIA S.A.S
	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL MAICAO
CONSORCIO SACÚDETE MAICAO 2022	

**Propuesta Económica**

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CONSORCIO AG MAICAO	CONSORCIO WAJIIRA	SAFRID INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL MAICAO	CONSORCIO SACÚDETE MAICAO 2022
<b>VALOR TOTAL OFERTADO FINAL</b>	\$ 960.667.504,00	\$ 864.600.754,00	\$ 960.667.504,00	\$ 937.227.172,00	\$ 926.069.886,00	\$ 935.786.174,00	\$ 935.309.869,00	\$ 931.847.479,00
<b>VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO</b>				\$ 937.227.172,00	\$ 926.069.886,00	\$ 935.786.174,00	\$ 935.309.869,00	\$ 931.847.479,00
				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

## Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD) ▼
02/08/2022	\$ 4.245,99

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ( [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) ).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 01/08/2022 17:42:43  
[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)

### CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	08 de julio de 2022
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos.	Desde el 08 hasta el 12 de julio de 2022 A través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co">convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co</a> Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	13 de julio de 2022
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1	18 de julio de 2022 Hora: 10:30 a.m. A través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias.findeter@fidupopular.com.co">convocatorias.findeter@fidupopular.com.co</a>
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	25 de julio 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 26 hasta el 27 de julio de 2022 A través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co">convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	29 de julio de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	01 de agosto de 2022 Hora: 10:30 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	02 de agosto de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 03 de agosto de 2022, a través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co">convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co</a> Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	05 de agosto de 2022

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

PAF-ICBFGS-O-058-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 960.667.504,00	P. MAYOR:	937.227.172,00
Fecha evaluación:	2/08/2022	P. MENOR:	926.069.886,00

2/08/2022 **4245,99**

MEDIA ARITMETICA (1): \$ 933.248.116,00

MEDIA ARITMETICA ALTA (2): \$ 935.237.644,00

MEDIA GEOMETRICA (3): \$ 933.239.520,34

**MENOR VALOR (4): \$ 926.069.886,00**

**Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR**

VER TABLA DE RANGO	
99	
99	
99	
4	

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO AG MAICAO	\$ 937.227.172,00	99,15	99,57	99,15	<u>98,8095431</u>	98,8095431	937.227.172,00
CONSORCIO WAJIIRA	\$ 926.069.886,00	99,23	99,02	99,23	<u>100,0000000</u>	100,0000000	-
SAFRID INGENIERIA S.A.S	\$ 935.786.174,00	99,46	99,88	99,45	<u>98,9616978</u>	98,9616978	935.786.174,00
CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL MAICAO	\$ 935.309.869,00	99,56	99,98	99,56	<u>99,0120939</u>	99,0120939	935.309.869,00
CONSORCIO SACÚDETE MAICAO 2022	\$ 931.847.479,00	99,85	99,64	99,85	<u>99,3799851</u>	99,3799851	-

	\$ 4.666.240.580,00
n=	5,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 933.248.116,00
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 933.248.116,00
Vmax=	937.227.172,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 935.237.644,00
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 933.239.520,34
	\$ 933.239.520,34
MAX:	\$ 937.227.172,00
<b>MENOR VALOR (4)=</b>	<b>\$ 926.069.886,00</b>

PAF-ICBFGS-O-058-2022

“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<b>CONSORCIO WAJIIRA</b>	<b>\$ 926.069.886,00</b>	<b>100,0000000</b>	<b>0,0000000</b>	<b>100,0000000</b>
2	CONSORCIO SACÚDETE MAICAO 2022	\$ 931.847.479,00	99,3799851	0,0000000	99,3799851
3	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL MAICAO	\$ 935.309.869,00	99,0120939	0,0000000	99,0120939
4	SAFRID INGENIERIA S.A.S	\$ 935.786.174,00	98,9616978	0,0000000	98,9616978
5	CONSORCIO AG MAICAO	\$ 937.227.172,00	98,8095431	0,0000000	98,8095431

**Observación:**

No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO WAJIIRA** con un puntaje de **100.0000000** un valor ofertado de **\$ 926.069.886,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 34.597.618,00**.